



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Formamos seres humanos para una cultura de paz

Oficio electrónico N°1589-2026/SG-URP

Lima, 27 de mayo de 2026.

Señor doctor

HECTOR HUGO SANCHEZ CARLESSI

Vicerrector de Investigación

Presente. –

De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Consejo Universitario en sesión de fecha 26 de mayo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

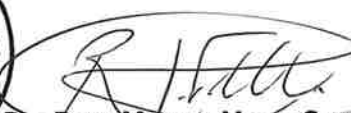
Acuerdo de Consejo Universitario N°1099-2026

Visto el Oficio Electrónico N°0248-A-2026-VRI-URP del vicerrector de investigación elevando al Rectorado para su aprobación, la propuesta de las Líneas de Investigación de la Universidad Ricardo Palma para el periodo 2026—2030, como resultado de una evaluación técnica realizada por el Vicerrectorado de Investigación, en coordinación y colaboración con las Facultades y la Comisión del Plan Estratégico Institucional, y considerando el Informe del Vicerrectorado de Investigación, Títulado "Volumen y Correlación entre Proyectos, Líneas de Investigación y Productos por área de Investigación en el Periodo 2021- 2025"; **el Consejo Universitario acordó:**

- 1. Aprobar las sesenta (60) Líneas de Investigación de la Universidad Ricardo Palma para el periodo 2026- 2030, cuyo texto forma parte integrante del presente acuerdo.**
- 2. Disponer que las Facultades, Institutos, Centro de Investigación, Grupos de Investigación y demás unidades académicas y administrativas competentes adecuen sus proyectos, actividades y planes de investigación a las Líneas de Investigación aprobadas para el periodo 2026—2030.**
- 3. Encargar al Vicerrectorado de Investigación la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación periódica de las Líneas de Investigación aprobadas.**

Atentamente,




DR. RAUL MARTÍN VIDAL CORONADO
SECRETARIO GENERAL

Se adjunta expediente

Distribución

• Rectorado	1
• Vicerrectorado Académico	1
• Oficina de Economía	1
• Oficina de Planificación	1
• Auditoría Interna	1
RMV/bsm.	